



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0325

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORA Y DIEZ MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Me indiquen el trámite que debo hacer para acreditar las notas de mis dos hijos que finalizaron tercer grado y que sean válidas en El Salvador para cualquier institución educativa.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, para obtener el reconocimiento de sus estudios en el Sistema Educativo Salvadoreño, tras su inscripción e ingreso al centro educativo oficial o privado correspondiente, los estudiantes provenientes de los Estados Unidos deberán acercarse al Departamento de Acreditación Institucional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicado en el Centro de Gobierno, Edificio A-3 San Salvador, presentando la siguiente documentación (en original y copia): a) Documento de identificación de cualquier nacionalidad (pasaporte o partida de nacimiento), b) Certificado de notas que acredite el grado académico, emitido por la autoridad correspondiente del centro de estudios de procedencia con las respectivas diligencias de traducción al idioma español (según Circular 24, adjunta).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información

